Comunicado No. 16
Ciudad de México, 26 de marzo de 2024

Programa de subasta de valores gubernamentales para el segundo trimestre de 2024

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anuncia el programa de subastas de valores gubernamentales correspondiente al Segundo Trimestre de 2024 (2T2024), el cual estará vigente a partir del lunes 1 de abril de 2024.

El Programa de subastas se enmarca dentro del Plan Anual de Financiamiento, se presenta en estricto apego al Paquete Económico aprobado por el H. Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2024 y es coherente con la Ley Federal de Deuda Pública.

La política de deuda pública del Gobierno de México se continuará guiando por una estrategia proactiva y flexible durante el 2T2024, buscando satisfacer las necesidades de financiamiento, preferentemente en el mercado local, y se ajustará a la meta de déficit público con el fin de continuar fortaleciendo los fundamentos macroeconómicos y las finanzas públicas del país.

- Este trimestre, las subastas de **CETES** de 28, 91 y 182 días se realizarán cada semana, mientras que los nodos de 1 y 2 años se subastarán de forma quincenal.

- Durante este trimestre se subastan **BONDES F** cada semana, subastando los nodos de 1, 2, 3 y 5 años de forma quincenal y los nodos de 7 y 10 años de forma mensual. En los nodos de 1, 2, 3 y 5 años se aumenta el monto a emitir, en los nodos 7 y 10 años se mantiene el monto a emitir. No se utilizará el esquema de vasos comunicantes.

- Para los **BONOS M**, se modificará la frecuencia de subasta de todos los instrumentos para empatar con las necesidades de liquidez y mitigar posibles factores que incrementen el riesgo en ciertas semanas. En los nodos de 5, 10, 20 años se aumenta el monto a emitir, en los nodos de 3 y 30 años se mantendrá el monto.

- Para los **UDIBONOS**, de igual manera se modificará la frecuencia de subasta en todos los instrumentos por los mismos motivos previamente expuestos. El monto a subastar se mantiene en todos los plazos a excepción de la reducción en el monto del UDIBONO de 10 años.

Fecha Subasta		02-abr	09-abr	16-abr	23-abr	29-abr	07-may	14-may	21-may	28-may	04-jun	11-jun	18-jun	25-jun	Monto Promedio		Cambio
Fecha Liquidación		04-abr	11-abr	18-abr	25-abr	02-may	09-may	16-may	23-may	30-may	06-jun	13-jun	20-jun	27-jun	I 24	II 24	
Fija Largo Plazo (mdp)	M3		14,500					14,500				14,500			14,500	14,500	0
	M5					16,500				16,500				16,500	13,500	16,500	3,000
	M10				17,000				17,000						16,500	17,000	500
	M20			7,000							7,000				6,000	7,000	1,000
	M30	12,500					12,500						12,500		12,500	12,500	0
Udizado (mdu)	S3			950			950				950			950	950	950	0
	S10	1,100			1,100				1,100				1,100		1,200	1,100	-100
	S20							850				850			850	850	0
	S30		1,150			1,150				1,150					1,150	1,150	0
Revisable (mdp)	LF 1		9,300		9,300		9,300		9,300		9,300		9,300		8,000	9,300	1,300
	LF 2	9,500		9,500		9,500		9,500		9,500		9,500		9,500	8,000	9,500	1,500
	LF 3		4,500		4,500		4,500		4,500		4,500		4,500		3,500	4,500	1,000
	LF 5	2,500		2,500		2,500		2,500		2,500		2,500		2,500	2,200	2,500	300
	LF 7				900				900				900		900	900	0
	LF 10	850				850				850				850	850	850	0
Colocación* (mdp)		54,269	57,625	46,703	60,619	58,675	54,003	53,392	60,619	58,675	48,503	53,392	56,119	57,053			

*/ Nota: Los montos de los bonos M están expresados en millones de pesos (mdp), mientras que los montos de los UDIBONOS están expresados en millones de udis (mdu). El valor de la colocación considera para su cálculo el valor de la UDI en 8.108432.

Los rangos a subastar de CETES para este trimestre se mantienen entre 5,000 y 25,000 mdp semanales para todos los plazos. El monto a colocar en las siguientes subastas de CETES se dará a conocer semana a semana por medio de las respectivas convocatorias a través del Banco de México.

Calendario de subastas de valores gubernamentales 2T 2024

Fecha Subasta		02-abr	09-abr	16-abr	23-abr	29-abr	07-may	14-may	21-may	28-may	04-jun	11-jun	18-jun	25-jun
Fecha Liquidación		04-abr	11-abr	18-abr	25-abr	02-may	09-may	16-may	23-may	30-may	06-jun	13-jun	20-jun	27-jun
Fija Corto Plazo (mdp)	Cetes 28 Cetes 91 Cetes 182 Cetes 1A Cetes 2A	Min. 5,000 - Máx 25,000												
Fija Largo Plazo (mdp)	M3		14,500					14,500				14,500		
	M5					16,500				16,500				16,500
	M10				17,000				17,000					
	M20			7,000							7,000			
	M30	12,500					12,500						12,500	
Udizado (mdu)	S3			950			950				950			950
	S10	1,100			1,100				1,100				1,100	
	S20							850				850		
	S30		1,150			1,150				1,150				
Revisable (mdp)	LF 1		9,300		9,300		9,300		9,300		9,300		9,300	
	LF 2	9,500		9,500		9,500		9,500		9,500		9,500		9,500
	LF 3		4,500		4,500		4,500		4,500		4,500		4,500	
	LF 5	2,500		2,500		2,500		2,500		2,500		2,500		2,500
	LF 7				900				900				900	
	LF 10	850				850				850				850
Colocación* (mdp)		54,269	57,625	46,703	60,619	58,675	54,003	53,392	60,619	58,675	48,503	53,392	56,119	57,053

*/ Nota: El valor de la colocación considera para su cálculo el valor de la UDI en 8.108432, también se considera el monto mínimo del rango a subastar en CETES. En caso de realizar la colocación de un instrumento mediante el método de subasta sindicada, el instrumento sindicado sustituirá al título a colocar en las subastas primarias.

Operaciones de Manejo de Pasivos

La Secretaría de Hacienda estará abierta a utilizar las herramientas a su disposición para cumplir con sus objetivos complementarios al programa de colocación:

- Preservar el buen funcionamiento del mercado.
- Suavizar el perfil de vencimientos del portafolio.
- Mejorar la eficiencia del portafolio de deuda.
- Fortalecer la liquidez de las emisiones.

Se realizarán operaciones especiales durante el 2T2024, siempre y cuando las condiciones del mercado sean favorables.

Subastas Sindicadas y modificaciones al Programa

La Secretaría evaluará llevar a cabo operaciones sindicadas en la curva de UDIBONOS, así como la colocación de instrumentos sostenibles de acuerdo a las condiciones del mercado, en caso de llevarse a cabo alguna de estas operaciones, se dará a conocer la convocatoria respectiva a través del Banco de México.

La Secretaría de Hacienda reitera su compromiso de preservar la estabilidad de la economía y el buen funcionamiento del mercado de deuda local, de igual forma, se mantendrá atenta a la evolución de los mercados financieros para tomar las medidas que sean necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento de los mismos.

En caso de que sea necesaria alguna modificación al Programa de Subastas de Valores Gubernamentales, se informará oportunamente al mercado.

* * *